



CAJA INTERPROFESIONAL DE PREVISION DE SAN JUAN

Ley Provincial N° 455 - S

Gral. Paz 302 (Este) Tel.4228302 - Tel./Fax 4218024 San Juan

E-Mail: cajainterprofesionalsj@speedy.com.ar - cip.sj.administracion@speedy.com.ar
cajainterprofsj@speedy.com.ar - Web: www.cipsj.com.ar

CAJA INTERPROFESIONAL DE PREVISION DE SAN JUAN

Convocatoria a Elecciones:

La Junta de Administración de la Caja Interprofesional de Previsión de San Juan en cumplimiento de la LEY N° 455-S, de su Reglamento General y del Reglamento de Elecciones vigente, y de acuerdo al cronograma propuesto por la Junta Electoral, convoca a Elecciones para la Renovación Parcial de Autoridades de los miembros de la Junta de Administración correspondientes al año 2019.

1° El día 27 de mayo de 2019 de 11hs. A 16 hs., en el domicilio de la Caja Interprofesional de Previsión, sito en calle Gral. Paz 302 este, se llevará a cabo el acto eleccionario.

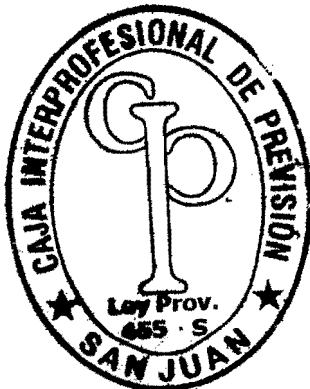
2 °- Profesiones y número a cubrir: Psicólogos, Farmacéuticos, Fonoaudiólogos y Asistente Social, un titular y un suplente de cada profesión, sumando un total de ocho profesionales (art. 23° del reglamento Eleccionario); además la lista deberá contener un apoderado titular y un suplente, y un fiscal titular y un suplente (art.22° Reglamento Eleccionario)

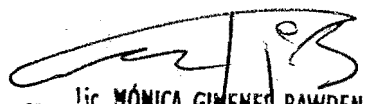
3°- La Junta Electoral está compuesta por los siguiente titulares: Arquitecta Regatuso Susana Beatriz designada Presidente, Psicopedagoga Elizondo Fabiana del Carmen designada como vice presidente y la Kinesióloga De Luca Andrea Carolina como secretaria, y como suplentes de cada profesión la Arquitecta Santander Cecilia Elba, la Psicopedagoga Puertas María Eugenia y la Kinesióloga Molina Mirta Susana.

4°- Los padrones de electores serán exhibidos en la sede de la Caja Interprofesional desde el 17 de abril. El plazo para impugnar padrones es desde el 17 al 25 de abril en horario de atención al público de 8,30 a 14 hs.; Las impugnaciones serán resueltas al día hábil siguiente, (art. 19 Reg. Electoral). El padrón definitivo estará exhibido a partir del 29 de abril.

5 - Plazo para presentación de listas será hasta al 25 de abril a las 13 hs.(art. 24 del R.E.). El plazo para impugnación de listas será de dos días hábiles a contar desde su exhibición; la Junta Electoral deberá resolver sobre la procedencia o el rechazo de la impugnación de listas en el término de dos días hábiles (art.27 R.E.); Las listas deben estar oficializadas 3 días antes de la elección (art. 29 R.E.).-

6 - Horarios de atención: de acuerdo a lo establecido por el artículo 46° del Reglamento Eleccionario, los escritos relacionados con el proceso eleccionario se recibirán en horas de atención al público y serán válidos con el sello fechador que se coloque por parte de los administrativos de la Caja Interprofesional. En horario de 13hs a 14hs. se evacuarán consultas por cualquiera de los miembros de la Junta Electoral en la sede de la Caja Interprofesional, previa petición por escrito.




Lic. MÓNICA GIMENES BAWDEN
Presidente
Caja Interprofesional de
Previsión de San Juan